

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO

CRUESTAS CRUESTAS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 168/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 4603/

VALPARAÍSO,

VISTOS:

0 1 JUL. 2016

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 8183 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA., para la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 168/2015 por un monto de \$252.992.216.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-550 de fecha 25 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme Roldan y como Director Subrogante el Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Trejo Urrutia.
- d) La Resolución Afecta Nº 142 de fecha 11 de diciembre de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Que, mediante Informe Nº 184-90 de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, de la Oficina Vialidad Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$49.397.712.-, ejecución de obras extraordinarias por \$22.438.704.- y disminución de obras por \$2.532.152.-, debido a las condiciones topográficas existentes y las alteraciones propias del terreno emplazamientos de las vías, condiciones que llevan a introducir mejoras a los proyectos de las obras en ejecución. Tales modificaciones han provocado ajustes en las partidas, obedeciendo a criterios del arte del buen construir.
- Que, mediante Ord. Nº 2774 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$49.397.712.- equivalente al 19,53% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$22.438.704.- equivalente al 8,81% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. Nº 236 de 2002 del MINVU.
- 3. Que, mediante Ord. Nº 1505 de fecha 07 de junio de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para el aumento de obras por un monto de \$49.397.712.- equivalente al 19,53% del monto del contrato original y las obras extraordinarias por un monto de \$22.438.704.- equivalente al 8,81% del monto del contrato original.
- 4. Que, mediante Certificado Nº 474 de fecha 13 de junio de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS por \$49.397.712.- equivalente a un 19,53% del monto del contrato original, ejecución de OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$22.438.704.- equivalente a un 8,81% del monto del contrato original y una DISMINUCIÓN DE OBRAS por \$2.532.152.- equivalente a un 1,00% del monto del contrato original para el Trato Directo Nº 168/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS AÑO 2015, "OBRAS DE MITIGACIÓN Y DESVÍO PROVISORIO TIERRAS ROJAS CON LA PLANCHADA", COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado con la empresa CONSTRUCTORA ÁGORA



LTDA., modificaciones que se detallan en el Informe Nº 184-90 de fecha 01 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$322.296.480.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía Nº 139 del 24 de noviembre de 2015 del Banco Santander, por la suma de 495 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/08/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros Nº 01-45-097520 de la aseguradora HDI, por un monto de 297 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 24/11/2015 hasta el día 28/09/2016.

- Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras Nº 15731 del Banco Santander Chile, de fecha 20 de junio de 2016, por la suma de 374,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 30/06/2018.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 8183 de fecha 23 de noviembre de 2015 y la Resolución Afecta Nº 142 de fecha 11 de diciembre de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 29 de diciembre de 2015.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título 31 Iniciativas de Inversión.-Item 02 Proyectos .-Asiq. 004 Obras Civiles.-Sub – Asig. 10 Infraestructura Sanitaria Conservación Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias B.I.P 30362585-0 Año 2015 Monto \$69.304.264.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- EMPRESA CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA. Montaña Nº 853, Of. 602, Viña del Mar (32) 3277935